



XIII DECIMA TERCERA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024 - 2027, CELEBRADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día Jueves 24 veinticuatro de del año 2025 dos mil veinticinco, citados en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal, se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento para la celebración de la **Sexta Sesión Extraordinaria**, en mi carácter de Secretario General de Ayuntamiento y con la facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe quórum legal y además se encuentra presente el Presidente Municipal, por lo que se procede a dar lectura al siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1._._ Lista de asistentes y declaración del Quórum legal-----
- 2._ Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
- 3._ Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto que envía el C. Carlos Martínez Reyes Presidente Municipal al pleno del H. Ayuntamiento de Etzatlán respecto a la autorización para que Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal puedan representar al municipio en los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de \$2,970,174.30 (dos millones novecientos setenta mil cientos setenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) más el costo financiero, a afecto de destinarlo al programa "Listo, Jalisco" -----
- 4._ Clausura. -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

----- PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- 1.-Lista de presentes y declaración del Quórum Legal.-----
- PRESIDENTE MUNICIPAL:** C. Carlos Martínez Reyes, PRESENTE-
- SÍNDICO MUNICIPAL:** Francisco Javier Bernal Ochoa, PRESENTE
- REGIDORA:** Guadalupe Chávez Gómez, PRESENTE -----
- REGIDOR:** Francisco Javier Valderrama Pineda, PRESENTE -----
- REGIDORA:** María Del Rocío Sánchez Vargas, PRESENTE -----
- REGIDOR:** Abel Hurtado Corona, PRESENTE -----
- REGIDORA:** Cristina Muñoz Ruiz, PRESENTE -----
- REGIDORA:** Martha María Arreola Jaramillo, PRESENTE -----
- REGIDOR:** Oscar Alejandro Bernal García, PRESENTE-----
- REGIDOR:** Katia Montenegro León, PRESENTE-----
- REGIDORA:** Manuel Alejandro Aguayo Torres, PRESENTE -----

El Secretario General comunica al Presidente Municipal encontrarse **11 once** Ediles de los 11 once convocados, por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los

Cristina Muñoz Ruiz
 Guadalupe Chávez
 Manuel del Rocío Sánchez Vargas
 Abel Hurtado
 Katia Montenegro
 Oscar Alejandro Bernal García
 Manuel Alejandro Aguayo Torres



ETZATLÁN
MUNICIPIO MUNICIPAL
1921 - 2027

artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto serán válidos los Acuerdos que en la presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención.-----

----- PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA -----

II.-Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. ---

Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado el Orden del Día por la votación de los 11 once Ediles, se aprueba este punto por Mayoría. -----

----- PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA -----

III.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto que envía el C. Carlos Martínez Reyes Presidente Municipal al pleno del H. Ayuntamiento de Etzatlán respecto a la autorización para que Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal puedan representar al municipio en los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de \$2,970,174.30 (dos millones novecientos setenta mil cientos setenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) más el costo financiero, a afecto de destinarlo al programa "Listo, Jalisco". -----

En uso de la voz del Secretario General el **C. Alejandro Illán de León**; comentarles que enseguida les daré lectura al decreto que ustedes deciden si aprueban o no como ya saben es para los fines que ya se mencionaron es para el costo financiero que tendrá el programa listo Jalisco, la parte que le toca al municipio recordando que es 50 por ciento municipio y 50 por ciento el estado. -----

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Etzatlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos CC. Carlos Martínez Reyes en su carácter de Presidente Municipal, Francisco Javier Bernal Ochoa en su carácter de Síndico, Alejandro Illán de León en su carácter de Secretario General y Cecilio Alejandro Mariscal Chavarín en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 29822/LXIV/24, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 17 de diciembre de 2024; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y

Mano del Sr. Carlos Martínez Reyes

Mano del Sr. Gustavo Chacra
Mano del Sr. Cristino Muñoz R.
Mano del Sr. Abel Murado
Mano del Sr. Martín Montenegro

Mano del Sr. Cecilio Alejandro Mariscal Chavarín



aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2025, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$2'970,174.30 (dos millones novecientos setenta mil ciento setenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **8 (ocho)** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de mayo de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. Carlos Martínez Reyes en su carácter de Presidente Municipal, Mtro. Francisco Javier Bernal Ochoa en su carácter de Síndico, Lic. Alejandro Illán de León en su carácter de Secretario General y Lic. Cecilio Alejandro Mariscal Chavarín en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

Mano del Sr. Carlos Martínez Reyes

Cristina Muñoz R.

Guadalupe Chávez

Kevin Montecano
Abel Hurtado

[Firma]



IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Etzatlán para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Etzatlán, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos C. Carlos Martínez Reyes en su carácter de Presidente Municipal, Mtro. Francisco Javier Bernal Ochoa en su carácter de Síndico, Lic. Alejandro Illan de León en su carácter de Secretario General y Lic. Cecilio Alejandro Mariscal Chavarín en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Etzatlán.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Etzatlán.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

Mano del H. C. Sánchez
Cristine Muñoz
Guadalupe Chacra
Katín Montecinos
Abel Hurtado
[Firma]



Carlos Martínez Reyes

Presidente Municipal

Francisco Javier Bernal Ochoa

Síndico

Alejandro Illán de León

Secretario General

Cecilio Alejandro Mariscal Chavarín

Encargado de la Hacienda Municipal

REGIDORES PRESENTES:

**C. GUADALUPE CHÁVEZ GÓMEZ
REGIDORA**

**C. FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA PINEDA
REGIDOR**

**C. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ VARGAS
REGIDORA**

**C. ABEL HURTADO CORONA
REGIDOR**

**C. CRISTINA MUÑOZ RUIZ
REGIDOR**

**C. OSCAR ALEJANDRO BERNAL GARCIA
REGIDOR**

**C. MARTHA MARÍA ARREOLA JARAMILLO
REGIDORA**

Firma manuscrita vertical: María del Rocío Sánchez Vargas

C. MANUEL ALEXANDRO AGUAYO TORRES
REGIDOR

C. KATIA MONTENEGRO LEÓN
REGIDORA

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco, aprobado el día 24 de abril de 2025 dentro de la Administración Pública 2024 - 2027. -----

Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado el Orden del Día por la votación de los 11 once Ediles, se aprueba este punto por Mayoría. -----

----- PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA -----

4. _ Clausura. -----

En el desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, consistente en la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal el C. Carlos Martínez Reyes da por terminada la **Sexta Sesión Extraordinaria** siendo las 10:23 diez horas con veintitrés minutos del día 24 veinticuatro de Abril del año 2025 dos mil veinticinco, cita en las Instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal y declarando válidos los acuerdos de la presente Acta se da por clausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia. -----

C. CARLOS MARTÍNEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA
SÍNDICO MUNICIPAL



ETZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
1801 - 2027

Guadalupe Chávez
Cristine Muñoz Ruiz
Abel Hurtado
Mano del Socio Sanchez
R-Vill
Amel



REGIDORES PRESENTES:

Guadalupe Chávez
C. GUADALUPE CHÁVEZ GÓMEZ

[Firma]
C. FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA PINEDA

María del Rocío Sánchez
C. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ VARGAS

Abel Hurtado
C. ABEL HURTADO CORONA

Cristina Muñoz Ruiz
C. CRISTINA MUÑOZ RUIZ

[Firma]
C. MARTHA MARÍA ARREOLA JARAMILLO

C. OSCAR ALEJANDRO BERNAL GARCÍA

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Tercera Acta de Ayuntamiento de la Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Pública 2024 – 2027, celebrada el día 24 veinticuatro de Abril del 2025 dos mil veinticinco. CONSTE. -----

Cristina Muñoz Ruiz
[Firma]

Abel Hurtado
[Firma]

[Firma]



ETZATLÁN
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL

Katia Montenegro León
C. KATIA MONTENEGRO LEÓN

Manuel Alejandro Aguayo Torres

C. MANUEL ALEXANDRO AGUAYO TORRES


ALEJANDRO ILLÁN DE LEÓN
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Tercera Acta de Ayuntamiento de la Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Pública 2024 – 2027, celebrada el día 24 veinticuatro de Abril del 2025 dos mil veinticinco. CONSTE. -----

Guadalupe Chales

Abel Hurtado

Cristine Muñoz

Mano del Rocio Sanchez

[Signature]